

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024 -2026

AYUNTAMIENTO DE SUECA

I- INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Artículo 8, bajo de rúbrica de

"Principios Generales" señala que "Los órganos de las Administraciones Públicas y cualesquier entes que proponen el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, tendrán que concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

La Sección 1.ª del Capítulo III del Título Preliminar (Artículos 10 a 15) del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (de ahora en adelante RGS), regula los Planes Estratégicos de Subvenciones.

De acuerdo con el Artículo 12.3 RGS "Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio"

En base al anterior, el contenido del Pla es meramente estimativo de las líneas de subvención que

se contienen en los créditos iniciales del Presupuesto, no vinculante en ningún caso a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la no efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias.

II- APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Artículo 14 del RGS señala que "Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible". Esta necesidad de actualización anual, así como su vinculación al Presupuesto de cada ejercicio aconsejan introducir el Plan Estratégico como un documento más integrante del expediente de Presupuesto.

En virtud del expuesto, el órgano competente para su aprobación es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de bases de Régimen Local.

Si durante la vigencia del Pla fuera necesario alguna modificación de este, será competente para lo cual:

-Si comporta una modificación presupuestaria, incluidos *supuestos de baja para crear nuevas subvenciones, premios o ayudas, el mismo órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria.

-Si no comporta una modificación presupuestaria, el pleno. En este caso el acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo de este, será comunicado a los servicios gestores a los efectos oportunos.

III- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las diferentes líneas de subvención tendrán una imputación presupuestaria anual en el presupuesto de cada ejercicio.

Concedidas y justificadas las subvenciones correspondientes al ejercicio 2024, finalizado el presente plano que alcanza desde 2024 a 2026, cada área presentará Memoria en la cual se contemple, al menos:

- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- Grado de cumplimiento del Plan presente, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretensos y conclusiones.
- Las modificaciones realizadas sobre el Plan así como su justificación, durante la vigencia de este.

En el supuesto de que concluido el presente no se hubiera aprobado todavía un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, este se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a continuar realizando, siempre que cuento con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la prórroga presupuestaria que se apruebe

IV- COSTES Y FINANCIACIÓN

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requiere la consignación presupuestaria anual y la aprobación, en su caso, de las correspondientes bases de la Convocatoria o, en casos específicos, el decreto y convenio.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos otras administraciones o a través de las modificaciones presupuestarias.

V- OBJETIVOS Y EFECTOS GENÉRICOS

La elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Sueca tiene que concebirse como un ejercicio que permita realizar una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional desarrolladas por el mismo tratándose de una herramienta para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la actividad subvencional y una mayor eficiencia en la asignación del gasto público, y para lo cual tienen que racionalizarse y, en su caso, simplificarse, las actuaciones administrativas realizadas en este ámbito.

Teniendo presente todo el anterior, la elaboración de un PESO pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Dotar en el Ayuntamiento de un instrumento de planificación de las políticas públicas, que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social relacionada con las materias de la competencia de esta.
- Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes en el conjunto de las diferentes áreas que permiten mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.
- Desde la perspectiva de la transparencia, garantizar el acceso a la información pública y buen gobierno

VI- TRANSFERENCIAS ENTIDADES DEPENDIENTES

Fuera del ámbito de la LGS se destinan fondo para la financiación con carácter indiferenciado de toda la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias.

Estas transferencias no requerirían de justificación previa, no obstante podrían ser objeto del control financiero posterior a realizar por la Intervención.

VI- OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREAS

Para conseguir los objetivos marcados por cada área se concederán tanto subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que será la regla general, así como subvenciones nominativas que se recogerán desglosadas en cada uno de los ejercicios.

También, si bien no se consideran subvenciones como tales, existe la posibilidad de conceder premios, fijos o variables, por el importe o según los criterios que se fijan en sus correspondientes bases e igualmente vendrán desglosados en cada ejercicio.

1- Área de Servicios Sociales, se distinguen dos objetivos:

1.1-Subvenciones destinadas a asociaciones que promuevan acciones de carácter e integración social, siendo el objetivo favorecer la inserción de grupos discriminados en la sociedad.

1.2-Prestaciones Sociales:

a) Ayudas de Emergencia Social: prestaciones económicas individualizadas, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que se puedan presentar a personas o unidades familiares y que tengan que ser atendidas con inmediatez.

b) Ayudas Económicas Familiares: entendimientos como aquellas prestaciones temporales de carácter preventivo que se conceden a familias para la atención de las necesidades básicas de menores a su cargo cuando carecen de los recursos económicos suficientes para lo cual, con el fin de evitar la institucionalización del menor y posibilitar su integración en el entorno familiar y social.

c) Ayudas de Urgente necesidad destinadas a paliar la situación de necesidad de personas, familias y/o unidades de convivencia en riesgo de exclusión social que tienen que ser atendidas de manera inmediata, asegurando su atención

urgente para evitar un deterioro grave de su situación de vulnerabilidad y desprotección social, facilitando el acceso a bienes de primera de necesidad.

d) Mejora Accesibilidad viviendas: prestaciones destinadas a la rehabilitación de viviendas de usuarios de S. Sociales.

2- Área de deportes

El objeto de la subvención es la promoción del deporte a través de asociaciones de vecinos, los fines estatutarios de los cuales sean acordes con este, así como a través de las escuelas deportivas. Se pretende con esto financiar entre otras parte de la adquisición del material deportivo para la práctica del deporte en el municipio; el incremento de personas que se inscriban en las diferentes asociaciones, escuelas y federaciones deportivas; la realización de un mayor número de competiciones a nivel municipal así como la realización de más actividades y acontecimientos deportivos en el municipio; incentivar la constitución de entidades dedicadas al fomento del deporte y de la realización de actividades deportivas.

3- Área de Cultura y Fiestas, marcando tres objetivos

5.1-Con estas subvenciones se pretende fomentar la realización de un mayor número de espectáculos en el municipio, actividades culturales al aire libre y el fomento de la afición por la música y arte plásticas como medio de expresión cultural de las vecinos.

5.2-Colaboración en la celebración de las fiestas populares.

5.3-Colaboración en acontecimientos/actividades culturales que realizan asociaciones y particulares sin ningún ánimo de lucro financiando gastos de publicidad y cartelería.

4- Área de Medio Ambiente

Con estas subvenciones se busca el fomento de actuaciones encaminadas a mejorar el desarrollo sostenible municipal, valorando aquellas que sean respetuosas con el medio, difusión de conocimiento y por tanto respeto por el entorno natural, dentro y fuera del casco urbano, actuaciones que favorezcan la disminución de gases de efecto invernadero, creación de huertos urbanos de carácter ecológico...

El desarrollo sostenible busca satisfacer las necesidades de la generación actual sin llegar a comprometer los recursos disponibles para generaciones venideras.

5- Área de Promoción Lingüística

Se trata de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a promover el uso del valenciano y dirigidas a las entidades sin ánimo de lucro, personas jurídicas y físicas que realizan actividades de dinamización, apoyo, fomento o difusión del uso del valenciano.

Se marcarían tres objetivos:

12.1. Con carácter más específico se pretende subvencionar la actividad comercial y empresarial en valenciano por así potenciar la presencia del valenciano en nuestras calles y, en consecuencia, premiar, de alguna manera, las personas que han tenido la iniciativa de escoger nuestra lengua en sus empresas.

12.2. Premiar el uso del valenciano en las Fallas favoreciendo la corrección lingüística y la actividad literaria tanto en los libretos falleros como en la rotulación de los monumentos.

12.3. Ayudas a actividades de interés cultural y premios en concursos literarios y artísticos en el ámbito competencial de la Oficina de Promoción Lingüística.

ANEXO I

CUADRO RESUMEN DE LAS ÁREAS DE SUBVENCIÓN

1.- ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

1.1.-Subvenciones nominativas para las asociaciones locales:

Destinatarios	Costes previsibles y Fuentes de financiación	Plazo de consecución	Objetivos y efectos
-Asociación de Familiares y Enfermos Mentales Ribera Baja (AFEM)	16.000 € Pago anticipado: 8.000€ Fondos de financiación municipal	Son subvenciones anuales que se tienen que ejecutar a lo largo del año presupuestario y justificar hasta el 31 de marzo del ejercicio siguiente. Se pueden reiterar año tras año, al tratarse de actividades dotadas de un interés general para la ciudadanía.	Enmarcada en el ámbito de la competencia en materia de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social(artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. Subvenciones destinadas a mejorar la actividad global y/o concreta de asociaciones locales, que promuevan acciones de carácter social, siendo el objetivo reducir las causas de exclusión social en el municipio de Sueca.
- Fundación CV Santos Andrés, Santiago y Miguel (Fundación SASM)	2.000 € Fondo de financiación municipal		
- Cruz Roja Española	16.000€ Pago anticipado: 8.000 € Fondos de financiación municipal		
-Cáritas Interparroquial de Sueca Economato	16.000€ Pago anticipado: 8.000 € Fondos de financiación municipal		
-Asociación "A Passar-ho Bé	16.000€ Pago anticipado: 8.000 € Fondos de financiación municipal		
-Asociación de Familiares de Usuarios del Centro Ocupacional Municipal (AFUCOM)	4.000€ Pago anticipado: 2.800 € Fondos de financiación municipal		
-Asociación de familiares de personas con alzheimer de Sueca (AFASU)	28.000€ Pago anticipado: 14.000 € Fondos de financiación municipal		
-Asociación de Padres de Autismo de Sueca (APASU)	2.000 € Fondo de financiación municipal		
-Asociación de Minusválidos Físicos de Sueca y Comarca(AMISUCO)	3.000 € Fondo de financiación municipal		
-Asociación Local Unión Democrática de Jubilados y	6.800 € Fondo de financiación		

Pensionistas de Sueca (UPDSUECA)	municipal		
-Ateneo Sueco del Socorro	12.000 € Fondo de financiación municipal		

1.2.-Prestaciones económicas individualizadas de emergencia social y para la mejora de la autonomía de personas mayores:

Denominación	Costes previsibles y Fuentes de financiación	Plazo de consecución	Objetivos y efectos
2.1-Prestaciones económicas individualizadas de emergencia social	Actualmente estas dos ayudas están dotadas presupuestariamente con quinientos mil euros (500.000 €), no obstante, se trata de una cuantía aproximada que podrá verse incrementada o reducida en función de las necesidades. Además de la aportación municipal estas ayudas reciben financiación de la Consellería de Servicios	Ayudas sin plazo de consecución, dado que se conceden en función de las necesidades del momento, y que atienen a una situación de emergencia social	Según Ordenanza sobre las bases reguladoras de las prestaciones económicas individualizadas de emergencia social y para la mejora de la autonomía de personas mayores (BOP N°191 de 4-10-2022): Son ayudas económicas de carácter extraordinario, destinadas a paliar las situaciones en que las personas se pueden encontrar afectadas por un estado de vulnerabilidad y/o de riesgo de exclusión social, que tienen un carácter finalista y se tienen que destinar únicamente al objeto para el cual se han concedido.
	Sociales, Igualdad y Vivienda		Además, tienen carácter subsidiario y, en su caso, complementario de cualquier tipo de recurso, prestaciones sociales de contenido económico, previstos en la legislación vigente, que puedan corresponder a la persona beneficiaria o a cualquier de las personas miembros de su unidad familiar o de convivencia, siempre que estas últimas no cubran la totalidad de la necesidad para la cual se solicita la ayuda. Se consideran situaciones de emergencia las que originan gastos extraordinarios para cubrir necesidades específicas de carácter básico y urgente, como por ejemplo: -Gastos para suministros básicos energéticos. -Gastos imprescindibles para el uso de la vivienda habitual. -Gastos excepcionales en que concurren circunstancias de una necesidad social grave o urgente y que se consideran de interés para la atención de personas con una importancia problemática. -Gastos destinados a cubrir necesidades básicas de la unidad familiar o de convivencia. -Gastos por desplazamientos en centros sanitarios para tratamientos médicos o para la ejecución de acciones de formación o de inserción laboral de personas desempleadas.
2.2.Prestaciones para la mejora de la autonomía de personas mayores	ÍDEM ANTERIOR	ÍDEM ANTERIOR	Son ayudas para el apoyo de personas mayores, con problemas motores o sensoriales, para su mantenimiento en su entorno social, incrementando su autonomía, potenciando sus

			<p>posibilidades, favoreciendo las relaciones y la integración en la sociedad. Se articulan a través de las modalidades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ayudas técnicas, considerándose como tales la adaptación funcional del hogar y la adquisición de enseres necesarios para el desarrollo en la vida ordinaria. 2. Adaptación de vehículos de motor, destinadas a facilitar el desplazamiento de manera autónoma.
--	--	--	--

1.3.-Premios a convocar:

Denominación	Costes previsibles y Fuentes de financiación	Plazo de consecución	Objetivos y efectos
CONCURSO DE CARTELES DE TEMÁTICA LGTBIQ+	950 € Fondo de financiación municipal	Se trata de subvenciones anuales que se tienen que ejecutar a lo largo del año presupuestario y que se pueden reiterar año tras año, al tratarse de actividades dotadas de un interés general para la ciudadanía.	Potenciar y reivindicar la conmemoración del Día del Orgullo LGTB+, que pueda servir para hacer publicidad de los actos alrededor de esta fecha.

2.- ÁREA DE DEPORTES

La finalidad de las subvenciones del área de deportes se ajusta a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (arte. 25.2. I), y es de forma genérica la promoción del deporte a través de Clubes y asociaciones, los fines estatutarios de los cuales sean acordes con este, así como a través de las escuelas deportivas.

Se pretende con esto financiar entre otros el programa deportivo del Club, que forma parte del programa de deportes de la concejalía de deporte y al que se incluyen actividades promocionales de y la organización de eventos deportivos.

Así las subvenciones nominativas previstas para el 2023 implementan el programa deportivo municipal, y conforman el plan de actividad programada que desde la concejalía de deportes, se lleva a cabo con la inestimable colaboración de los casi 40 clubes que actualmente conforman el tejido asociativo de nuestro municipio

Los objetivos específicos de cada una de las ayudas se detalla en las tablas adjuntas:

EXPEDIENTE	EPT/2023//100
BENEFICIARIO	CLUB BALONCESTO SUECA
CIF	G-46824009
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del Baloncesto en nuestro municipio
FINALIDAD	Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	Desarrollo de actividades promocionales del Baloncesto, incluida la actividad federada, y la escuela

	deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 1 prebenjamín masculino y 1 prebenjamín femenino, 1 benjamín masculino, 1 alevín masculino y 1 alevín femenino, 3 infantiles masculinos, 2 cadetes masculinos, 1 juniors masculino, 3 senior masculinos y 1 senior femenino
EVENTO DEPORTIVO	Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: 2023 Campus navidad-reyes, pascua, verano
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48903
IMPORTE SUBVENCIÓN	13000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//109
BENEFICIARIO	CLUB DE TENIS
CIF	G-46254017
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del tenis en nuestro municipio
FINALIDAD	Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 25.2.1)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del tenis, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 1 alevín masculino, 1 alevín femenino, 1 infantil masculino, 1 cadete masculino, 1 cadete femenino, 1 juvenil masculino, 1 juvenil femenino, 1 junior masculino y 1 senior masculino y senior femenino</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Día del club de tenis Sueca, trofeos campeonatos sociales.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48914
IMPORTE SUBVENCIÓN	2500 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//126
BENEFICIARIO	C. E. DE PILOTA VALENCIANA BADANA
CIF	G-96026711
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción de la pelota valenciana en nuestro municipio.
FINALIDAD	Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 25.2.1)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales de la pelota valenciana al IES Joan Fuster.</i>

EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Campeonato de Pascua de pelota valenciana, 12 horas de pelota valenciana.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48932
IMPORTE SUBVENCIÓN	500 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//131
BENEFICIARIO	GRUPO SENDERISTA "OLIVETES XAFAES"
CIF	G-40613812
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del senderismo en nuestro municipio.
FINALIDAD	Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 25.2.1)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del senderismo, a través de caminatas programadas.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: 3º día del senderista "Memorial Joanot Presència"</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48938
IMPORTE SUBVENCIÓN	2000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//99
BENEFICIARIO	CLUB BILLAR SUECA
CIF	G-96527205
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del billar en nuestro municipio.
FINALIDAD	Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 25.2.1)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del billar, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 1 júnior masculino y 3 seniors masculinos</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Campeonato de España Billar JDS por equipos, Campeonatos autonómicos Billar.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48902
IMPORTE SUBVENCIÓN	3000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//114
BENEFICIARIO	VETERANS S.D. SUECA
CIF	G-98300312

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del fútbol e n nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.1)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del fútbol, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 1 veteranos masculino</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Actividad de fútbol veteranos</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48920
IMPORTE SUBVENCIÓN	1500 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//107
BENEFICIARIO	C. ESP. TRAIL I MUNTANYA SUTRAIL
CIF	G-98512478
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción de los deportes de montaña en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.1)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales de los deportes de montaña con la programación estable de salidas a montaña para el personal del club</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: II Caminata contra el Alzheimer</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48912
IMPORTE SUBVENCIÓN	1500 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//120
BENEFICIARIO	PENYA CICLOTURISTA SUECA
CIF	G-96507256
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del ciclismo en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.1)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del ciclismo, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 1 senior masculino y 1 veterano masculino</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Salida popular a la Muntanyeta del</i>

	<i>Sants</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48926
IMPORTE SUBVENCIÓN	1500 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//117
BENEFICIARIO	CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA ACEUS
CIF	G-96595038
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción de la gimnasia artística en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.l)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del gimnasia rítmica, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 6 prebenjamines, 4 benjamines, 5 alevines, 3 infantiles, 1 cadete</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Fin de curso 2021/2022, Festival de navidad</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48923
IMPORTE SUBVENCIÓN	2500 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//121
BENEFICIARIO	CLUB COBARDES TEAM
CIF	G-40586919
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del atletismo a través de carreras en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.l)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales de correr, incluida la actividad federada, y las que incluyan los equipos y atletas que configuran el Club.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Carrera Navideña</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48927
IMPORTE SUBVENCIÓN	2000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//128
BENEFICIARIO	CLUB PILOTA VALENCIANA DEL XUQUER

CIF	G-98774755
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción de la pelota valenciana en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del pelota valenciana, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 1 benjamín masculino, 1 alevín masculino, 1 infantil masculino, 1 cadete masculino y 1 cadete femenino, 1 juvenil femenino, 1 junior masculino, 1 senior masculino y 1 senior femenino.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: 12 h de «raspall» al trinquete, Demostración de pelota valenciana en la calle.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48935
IMPORTE SUBVENCIÓN	2000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//130
BENEFICIARIO	SUECA SOBRE RODES
CIF	G-98974108
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del Skateboarding, patinaje en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del Skateboarding, patinaje incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del Club.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Skater women's day, Game of skate, Jam sesion</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48937
IMPORTE SUBVENCIÓN	1000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//98
BENEFICIARIO	S.D. SUECA
CIF	G-96291596
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del fútbol en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	

PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del fútbol, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 1 prebenjamín masculino, 2 benjamines masculinos, 2 alevines masculino, 2 infantil masculinos, 1 cadete masculino, 1 juvenil masculino y 1 senior masculino.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Escuela de fútbol SD Sueca.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48901
IMPORTE SUBVENCIÓN	17000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//122
BENEFICIARIO	A.C.F.A RICERS
CIF	G-98048424
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del Fútbol Americano en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del Fútbol americano, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 1 infantil masculino y 1 infantil femenino, 1 cadete masculino y 1 cadete femenino, 1 juvenil masculino, 1 junior masculino y 1 senior masculino.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: II Torneo de Flag Football Ciudad de Sueca, clases extraescolares de flag football</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48928
IMPORTE SUBVENCIÓN	2500 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//115
BENEFICIARIO	CLUB TRIATLÓ SUECA
CIF	G-96859673
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del triatlón: atletismo, natación y ciclismo en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del atletismo, natación y ciclismo, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 4 benjamines masculino y 3 benjamines femeninas, 4 alevines masculinos y 1 alevín femenino, 7 infantiles masculino y 5 infantiles femeninas, 2 cadetes masculino, 1 junior masculino, 5 seniors masculino, 10 veteranos masculino y 4</i>

	<i>veteranos femeninas.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Escuela Triatlón Sueca y Campus Triatlón Sueca.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48921
IMPORTE SUBVENCIÓN	3000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//97
BENEFICIARIO	CLUB ESCOLA PIRAGUISME
CIF	G-98942360
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del Piragüismo en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del Piragismö, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 1 prebenjamín masculino, 3 benjamines masculinos 1 benjamín femenino, 8 alevines masculinos y 3 alevines femeninas, 12 infantil masculinos y 6 infantiles femeninas, 5 cadetes masculinos y 1 cadete femenino, 8 seniors masculinos y 1 senior femenino, 22 veteranos masculinos y 11 veteranos femeninas.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Descenso del Xuquer, Campeonato Autonómico Jovenes promesas, 3º Prueba Liga de invierno 2022.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48900
IMPORTE SUBVENCIÓN	2000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//119
BENEFICIARIO	MOTO CLUB SUECA
CIF	G-96752571
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del Motociclismo en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del Motociclismo, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 1 cadete masculi, 2 juniors masculinos y 1 senior masculino.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: 25ª Matinal motera Ruta del arroz</i>

	<i>Sueca y jornadas formativas.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48925
IMPORTE SUBVENCIÓN	6000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//106
BENEFICIARIO	CLUB D'ATLETISME SUECA
CIF	G-96016704
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del Piragüismo en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del atletismo, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 3 prebenjamín masculinos y 4 prebenjamín femeninas, 10 benjamín masculino y 12 benjamín femeninas, 20 alevín masculinos y 15 alevín femeninas, 8 cadete masculino y 10 cadete femeninas, 6 juvenil masculinos y 6 juvenil femeninas, 3 juniors masculinos y 4 juniors femeninas, 5 seniors masculinos y 6 seniors femeninas, 4 veteranos masculinos y 5 veteranos femeninas.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Escuela baso Atletismo.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48910
IMPORTE SUBVENCIÓN	3000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//103
BENEFICIARIO	CLUB DE NATACIÓ
CIF	G-96414784
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción de la Natación en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del natación, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 6 prebenjamín masculinos y 1 *prebejami femenino, 7 benjamín masculinos y 3 benjamín femeninas, 5 alevín masculinos y 12 alevín femeninas, 10 infantil masculino y 10 infantil femeninas, 1 junior masculino y 12 juniors femeninas, 9 veteranos masculinos y 3 veteranas femeninas</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Travesía Perelló – Palmeres / Trofeo ciudad de Sueca.</i>

PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48906
IMPORTE SUBVENCIÓN	4000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//118
BENEFICIARIO	CESCOLA PENYA CICLISTA
CIF	G-96919790
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del Piragüismo en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del ciclismo, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 8 prebenjamín masculinos y 3 prebenjamín femeninas, 3 benjamín masculinos y 1 benjami femenino, 3 alevín masculinos, 2 infantil masculinos, 1 cadete masculino y cadete femenino, 1 senior masculino y 1 senior femenino, 5 veteranos masculinos.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Trofeo de escuelas de ciclismo Ciudad de Sueca, Clásica del arroz 2º trofeo de ciclismo femenino.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48924
IMPORTE SUBVENCIÓN	12000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//124
BENEFICIARIO	OCIETAT COLOMBÒFILA LA SUCRONENSE
CIF	G-96117155
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del Piragüismo en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del columbicultor, incluida la actividad federada, del club.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Concurso de palomas jóvenes, Mare de Déu de Sales.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48930
IMPORTE SUBVENCIÓN	1200 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//116
BENEFICIARIO	ESCOLA F.B. PROMESES
CIF	G-96791116
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del fútbol en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del fútbol, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 1 querubín mixto, 1 prebenjamín mixto, 1 masculino mixto, 3 benjamines mixtos, 4 alevines mixtos, 2 infantil mixtos, 2 cadetes mixtos, 2 juvenil masculinos, 1 senior masculino.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Torneo Fiestas de Sueca, campus navidad, campus pascua, campus verano.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48922
IMPORTE SUBVENCIÓN	10000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//113
BENEFICIARIO	CLUB HANDBOL SUECA
CIF	G-96082938
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del fútbol en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del balonmano, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 1 prebenjamín femenino, 1 infantil masculino, 1 cadete masculino, 1 juvenil masculino, 1 senior femenino, 1 veterano femenino.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Puertas abiertas, Trofeo José Daniel Soler.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48919
IMPORTE SUBVENCIÓN	5000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//123
BENEFICIARIO	SOCIETAT CAÇADORS
CIF	G-46772109
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción de tiro en todas las modalidades en nuestro municipio

FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.l)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales de tiro en todas las modalidades, incluida la actividad federada.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Tiro social a pichón, Tiro a pichón.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48929
IMPORTE SUBVENCIÓN	2000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//108
BENEFICIARIO	CLUB D'ESCACS
CIF	G-46979951
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del fútbol en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.l)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales de ajedrez, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 1 infantil, 1 juvenil, 1 senior.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Campeonatos Inter-Clubes Provincial, VII Open Internacional de Ajedrez Campeonato Social.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48913
IMPORTE SUBVENCIÓN	3000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//111
BENEFICIARIO	CLUB FUTBOL SALA
CIF	G-96047154
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del fútbol-sala en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.l)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales de fútbol, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 1 cadete masculino, 2 juveniles masculinos, 1 senior masculino.</i>
EVENTO DEPORTIVO	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48917
IMPORTE SUBVENCIÓN	6000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//102
BENEFICIARIO	CLUB CORRIOLS
CIF	G-98467061
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del fútbol en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del correr, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club que cuenta con los siguientes equipos: 1 alevín masculino y 1 alevín femenino, 1 infantil masculino y 1 infantil femenino, 1 cadete masculino y 1 cadete femenino.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Escuela deportiva y circuitos social, Carrera de la Feria y Carrera de la mujer</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48905
IMPORTE SUBVENCIÓN	3000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//104
BENEFICIARIO	CLUB AL-MOO-KWAN
CIF	G-96370192
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del tae kwon en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del tae kwon, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club.</i>
EVENTO DEPORTIVO	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48907
IMPORTE SUBVENCIÓN	1500 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//110
BENEFICIARIO	CLUB ESPORTIU ROSSINERS
CIF	G-97257265
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del tiro y arrastre en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.I)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del tiro y arrastre, incluida la actividad federada del club.</i>

EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Festival Tiro y arrastre Sant Antoni, Tiro y arrastre federado fiestas</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48916
IMPORTE SUBVENCIÓN	2000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//125
BENEFICIARIO	SUECA UNITED
CIF	G-97152045
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del fútbol en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.l)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del fútbol, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club, que cuenta con los siguientes equipos: 1 senior masculino.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Manchester Sound Cup 2022</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48931
IMPORTE SUBVENCIÓN	1000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//127
BENEFICIARIO	CLUB DE BOXEO SUECA
CIF	G-96437603
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del fútbol en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.l)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del boxeo, incluida la actividad federada, y la escuela deportiva del club.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: a través de veladas y jornadas de boxeo.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48934
IMPORTE SUBVENCIÓN	1200 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//101
BENEFICIARIO	CLUB PEUS QUETS
CIF	G-46944245
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción del atletismo en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.l)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales del atletismo, incluida la actividad federada, a través de carreras populares.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte: Crono Peus Quets.</i>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48904
IMPORTE SUBVENCIÓN	3000 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//129
BENEFICIARIO	C. ESPORTS MUNTANYA I ESCALADA RIBERA BAIXA
CIF	G-01959477
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción de actividades de escalada en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.l)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	
EVENTO DEPORTIVO	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48936
IMPORTE SUBVENCIÓN	500 EUROS

EXPEDIENTE	EPT/2023//101
BENEFICIARIO	CLUB G. RITMICA SUAYQA
CIF	G-97266985
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	Promoción de la gimnasia rítmica en nuestro municipio
FINALIDAD	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régim Local (arte. 25.2.l)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
PROMOCIÓN DEPORTES	<i>Desarrollo de actividades promocionales de la gimnasia rítmica, incluida la actividad federada del club.</i>
EVENTO DEPORTIVO	<i>Las actividades organizadas por el club de carácter abierto o social que promueven la integración de colectivos de la diversidad a través de la educación física y el deporte a través de la organización de los Festivales de Ritmica que tienen lugar en el pavellón municipal.</i>

PARTIDA PRESUPUESTARIA	3410.48918
IMPORTE SUBVENCIÓN	2000 EUROS

3.- ÁREA DE CULTURA Y FIESTAS

3.1.-SUBVENCIONES A CONCEDER

Denominación	Departamento	Tipo	Importe	Finalidad
SUBVENCIÓN CENTRO PROFESIONAL DE MÚSICA JOSÉ SERRANO	CULTURA	SUBVENCIÓN NOMINATIVA	30.000€	Enmarcada en la competencia en materia de promoción de la cultura (artículo 25.2 apartado m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local). Dentro de las funciones culturales que los municipios desarrollan no solo se incluyen la difusión artística o el ciclo festivo tradicional sino que también se contemplan los centros de arte y, especialmente, las escuelas de música. Estas cumplen una valiosa función social y cultural, permitiendo el acceso a la música a personas de todas las edades, con independencia de su formación, y promoviendo, con su actividad, la afición a la música, configurándose como centros de difusión cultural que enriquecen la vida cultural del municipio. Las escuelas de música se proyectan hacia el exterior a través de las actividades y conciertos que generan tanto sus agrupaciones instrumentales y vocales como las intervenciones individuales de sus alumnos en estas, constituyéndose así en foco difusor de la cultura musical en el municipio. El Ayuntamiento de Sueca, consciente que las dos escuelas de música del municipio satisfacen las demandas existentes en Sueca en relación con la música, pretende apoyar a estas, para que puedan llevar a cabo su programación anual.
SUBVENCIÓN CENTRO PROFESIONAL DE MÚSICA VICENT VERA	CULTURA	SUBVENCIÓN NOMINATIVA	30.000€	Ídem subvención anterior.
SUBVENCIÓN FUNDACIÓN TATAY	CULTURA	SUBVENCIÓN NOMINATIVA	23.000€ Pago anticipado 10.000€	Colaboración económica del Ayuntamiento con la Fundación de la CV Salvador Tatay Meseguer para contribuir a los hasta sociales de esta, así como favorecer los términos de la exposición pública en el municipio de Sueca de las obras del pintor Suecano Conrado Meseguer.
SUBVENCIÓN CAMPAMENTOS De VERANO: Juniors M.D. el Carme, Parroquia Sant Pere Apóstol y Club de Deportes de	JUVENTUD	SUBVENCIÓN NOMINATIVA	Subvención nominativa Juniors M.D. EL Carme: 3.500 € Subvención Parroquia Sant Pere	Enmarcada en el ámbito de la competencia en materia de ocupación del tiempo libre (artículo 25.2 apartado l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local). Colaboración de la Concejalía de Juventud con las entidades de Sueca que organizan campamentos de verano, consciente de la importante tarea que desarrollan estas, y

Montaña y Escala Subtrail			Apóstol: 3.000 € Subvención Club de Deportes de Montaña y escalada Sutrail: 1.500 € Observación: los importes pueden variar según asistentes	con el objetivo de facilitar y favorecer la participación de los menores de nuestro municipio.
SUBVENCIÓN AMPA EXTRAESCOLARES	EDUCACIÓN	CONVOCATORIA CONCURRENCIA	6.000€	La Concejalía de Educación está interesada a convocar ayudas destinadas a las asociaciones de padres y madres de alumnas de centros educativos de Educación Infantil y Primaria ubicados en el término municipal de Sueca, con el objetivo de apoyar al desarrollo de proyectos que potencian la presencia activa de las familias en la vida de los centros docentes.
SUBVENCIÓN JUNTA LOCAL FALLERA	FIESTAS	SUBVENCIÓN NOMINATIVA	50.000€ Pago anticipado	Las Fallas, declarada Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, y la Fiesta de las Fallas de Sueca, declarada Fiesta de Interés Local de la Comunidad Valenciana y Bien de Interés Cultural Inmaterial por Decreto del Consell de la Generalitat de 2015, son una festividad de arraigada tradición en nuestro municipio, la que arrastra al mayor colectivo de la población, con mucha diferencia respecto a otras festividades. La Concejalía de Fiestas, consciente de lo anterior, ha dado siempre apoyo a la Junta Local Fallera para contribuir al desarrollo de su programa anual de actas, mediante una aportación de carácter nominativo.
SUBVENCIÓN JUNTA MAYOR DE COFRADIAS	FIESTAS	SUBVENCIÓN NOMINATIVA	15.000€	La Junta Mayor de Cofradías, representando de las cofradías del municipio de Sueca, desarrolla una importante tarea a lo largo del año en relación con la festividad de la Semana Santa. La voluntad del Ayuntamiento de Sueca es apoyar a la Junta Mayor de Cofradías para que esta pueda cumplir con su programa anual de actas, del cual son destinatarias las 7 cofradías del municipio de Sueca.
SUBVENCIONES COMISIONES FALLERAS: 16 Comisiones	FIESTAS	SUBVENCIONES NOMINATIVAS	FALLA AV. D'ESPANYA: 2.000€ FALLA RONDA DEL PAÍS VALENCIÀ: 2.000 € FALLA RONDA BERNAT ALIÑO: 2.000 €	Las Fallas, declaradas Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, y la Fiesta de las Fallas de Sueca, declarada Fiesta de Interés Local de la Comunidad Valenciana y Bien de Interés Cultural Inmaterial por Decreto del Consell de la Generalitat de 2015, son una festividad de arraigada tradición en nuestro municipio, la que arrastra al mayor colectivo de la población, con mucha diferencia respecto a otras festividades. La Concejalía de Fiestas, consciente de todo lo anterior, pretende apoyar a las diversas comisiones falleras del municipio para contribuir al desarrollo de su programa

			FALLA AV. 18 DE JULIOL: 2.000 € FALLA EL PORTAL: 2.000 € FALLA VIA DEL MATEL: 2.000 € FALLA XÚQUER: 2.000 € FALLA PLAÇA DE L'AJUNTAMENT: 2.000 € FALLA PLAÇA CERVANTES: 2.000 € FALLA SUCRO: 2.000 € FALLA CHE COLLONS: 2.000 € FALLA MERCAT: 2.000 € FALLA SOL I TARONGERS: 2.000 € FALLA TRO I FLAMA: 2.000 € FALLA POBLE VELL: 2.000 € FALLA VERGE DE SALES: 2.000 €	anual de actos.
--	--	--	---	-----------------

3.2.- PREMIOS A CONVOCAR

DENOMINACIÓN	DEPARTAMENTO	TIPO	IMPORTE
CONCURSO FOTOGRAFÍA SUECA EN FALLES	CULTURA	CONVOCATORIA	500 €
CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR FALLAS	FIESTAS	CONVOCATORIA	800 €
CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR SEMANA SANTA	FIESTAS	CONVOCATORIA	800 €
CONCURSO	FIESTAS	CONVOCATÒRIA	800 €

CARTEL ANUNCIADOR FIRA Y FIESTAS			
--	--	--	--

4.- ÁREA DE MEIO AMBIENTE

4.1.-SUBVENCIONES A CONCEDER

Denominación	Departamento	Tipo	Importe	Finalidad
SUBVENCIÓN GRUPO G8 ANIMALISTAS VALENCIA	BIENESTAR ANIMAL	SUBVENCIÓN NOMINATIVA	4.000€	Colaboración económica del Ayuntamiento con GRUPO G8 ANIMALISTAS VALENCIA para contribuir al desarrollo de su programa anual de actividades en la defensa de los derechos de los animales.
SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE SUECA	BIENESTAR ANIMAL	SUBVENCIÓN NOMINATIVA	4.000€	Colaboración económica del Ayuntamiento con la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE SUECA para contribuir al desarrollo de su programa anual de actividades en la defensa de los derechos de los animales.
SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN REFUGI ELS ÀNGELS	BIENESTAR ANIMAL	SUBVENCIÓN NOMINATIVA	4.000€	Colaboración económica del Ayuntamiento con la ASOCIACIÓN REFUGI ELS ÀNGELS para contribuir al desarrollo de su programa anual de actividades en la defensa de los derechos de los animales.

5.- ÁREA DE PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA

5.1.-SUBVENCIONES A CONCEDER

SUBVENCIONES	CUANTIA
Subvenciones en el ámbito comercial y empresarial para el fomento del uso del valenciano	6.000 €
Concurso de Fotografía «Portada de l'Agenda del Valencià»	500 €
Premios al uso del valenciano en las Fallas	2.800 €

Sueca, 22 de diciembre de 2023

La Secretaria General

Maria Consuelo Moreno Grau